



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El País Valenciano representa aproximadamente el 6,5% de la renta agraria de España. El 2018, fuimos la tercera del estado español en el ranking de exportación de productos agroalimentarios, productos que constituyeron el 18,8 por ciento del total de las exportaciones valencianas y representaron un 17 por ciento sobre el total nacional de exportaciones agroalimentarios, el que se tradujo en unos ingresos de 5.969,6 millones de euros.

A pesar de esto estamos ante una continua crisis de rentabilidad de las producciones agropecuarias. En los últimos años hemos vivido campañas desastrosas de la naranja y el caqui, para dar solo dos ejemplos. Ahora llega un nuevo acuerdo de Libre Comercio entre la UE y Vietnam que, han votado favorablemente casi todos los partidos españoles (concretamente PP, PSOE, Ciudadanos y VOX), y viste todos los precedentes no podemos dudar del impacto negativo que este nuevo acuerdo tendrá en la producción de arroz del País Valencià.

El incesante aumento de los costes de producción, la utilización de la agricultura y la ganadería valenciana como moneda de cambio en los acuerdos de la Unión Europea con países terceros, la discriminación perpetua de la Política Agrícola Común (PEC) hacia los cultivos mediterráneos, la práctica de las grandes distribuidoras que conocemos como la venta a pérdidas, o el cumplimiento de la legislación más rigurosa en materia fitosanitaria, ambiental y de bienestar animal frente a la laxitud o inexistencia de estas normas, o la utilización de mano de obra esclava a esos mismos países terceros, dibujan un panorama angustioso y trágico para el sector agropecuario valenciano.

Sector que ha visto cómo, la renta agraria de 2018 descendió un 5,8% situándose en 1.763 millones de euros, lo que supuso 108 millones de euros menos que el 2017. Tendencia que, a lo largo de 2019 y el que llevamos de 2020 no ha hecho sino

empeorar.

Al mismo tiempo, en el País Valenciano somos líderes en superficie agraria abandonada, sufrimos también la falta de relevo generacional y el envejecimiento de la población agraria, lideramos la pérdida de superficie agraria de regadío, y sufrimos una endémica falta de inversiones en infraestructuras. Hechos que, todos juntos, agravan la situación casi crítica de despoblación que sufren la práctica totalidad de las comarcas interiores en nuestro territorio.

Por todo se pregunta al Gobierno, si piensa solicitar a las autoridades europeas o impulsar dentro de sus competencias acciones para establecer tasas en las importaciones por las emisiones de carbono y otras partículas contaminantes que realiza el transporte marítimo, que están contribuyendo a acelerar el cambio climático. (Pagamos, con impuestos y otros instrumentos, nosotros y nuestras empresas para contribuir a mitigar el cambio climático, pero el que viene de fuera contamina y acelera el cambio climático, y no paga)

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 24/02/2020 10:06 Ref.Electrónica: 97001 -



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/9415

12/03/2020

15147

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

Actualmente, el sector citrícola español está exportando a más de 80 países fuera de la Unión Europea -son de nacionalidad española 1 de cada 4 frutos frescos de cítricos exportados a nivel mundial-, lo que corrobora la sólida presencia de la producción citrícola española en el comercio internacional.

De estos más de 80 países, más de 70 requieren solo un control fitosanitario a la salida de nuestras fronteras como requisito exigido por el país de destino. Solo 6 países [China, Corea, Australia, Méjico, Japón y Estados Unidos (EEUU)], requieren medidas específicas durante el cultivo distintas a las normas fitosanitarias y de producción de la Unión Europea, además del control fitosanitario de salida en frontera. Estas medidas específicas están reflejadas en protocolos o acuerdos bilaterales como requisitos previos a la exportación. Es importante destacar, también, que países consumidores como Canadá, no requieren ningún tipo de actuación de control fitosanitario por parte de España.

Cabe señalar que China y Corea del Sur han experimentado un notable incremento de las exportaciones en las últimas campañas, duplicando, e incluso, triplicando la cantidad exportada y el número de envíos, así como alargando la duración de la campaña de exportación, con el consiguiente beneficio directo para los exportadores, e indirecto para el equilibrio del mercado interior.

El control fitosanitario de salida es posible realizarlo en los almacenes de confección autorizados para tal fin por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, además de en los Puestos de Control en Frontera (PCF). Esto flexibiliza y agiliza la exportación, a la par que disminuye los costes de exportación. Actualmente hay más de 120 almacenes de confección autorizados.



El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene como función la remoción de obstáculos técnicos fitosanitarios para la apertura de mercados en el exterior. Trabajo que se ha reflejado en numerosas negociaciones en curso para posibilitar nuevas aperturas de mercado (cítricos a Perú, variedades sanguíneas a Corea del Sur, etc...) y flexibilización de las condiciones técnicas para mercados ya existentes (cítricos a Japón, clementinas a EEUU, etc...).

Ese trabajo se realiza de forma coordinada y consensuada en el comité sectorial de frutas y hortalizas del grupo de trabajo para la internacionalización del sector agroalimentario (GTISA) junto con el sector, que tiene una participación muy activa y fundamental.

Por otra parte, en el marco del Plan de Internacionalización del Sector Agroalimentario, se constituyó el Grupo para la Exportación de Frutas y Hortalizas con el objetivo de facilitar las exportaciones de productos hortofrutícolas españoles en mercados que, debido a la diferente legislación en materia fitosanitaria aplicada, o, por la no existencia de determinadas plagas existentes en Europa o en nuestro país, mantienen restricciones a la importación de los productos hortofrutícolas españoles, o en su caso, imponen condiciones muy restrictivas y costosas para los exportadores.

Se trata de un grupo abierto, coordinado por la Secretaría de Estado de Comercio, y en el que participan el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el ICEX, las diferentes Asociaciones sectoriales y Agrupaciones de cooperativas agrarias con intereses en la exportación de frutas y hortalizas a terceros países.

El Grupo se viene reuniendo de forma regular desde el momento de su creación, trabajando sobre más de 70 expedientes de apertura de mercado, si bien se ha centrado en 21 expedientes que se consideran prioritarios, con el fin de concentrar los esfuerzos y rentabilizar al máximo los recursos con los que cuenta la Administración. Para establecer estas prioridades, se han tomado en cuenta una serie de factores como son la potencial importancia del mercado, el interés de los sectores, las dificultades que pueda presentar la negociación, o las posibles dificultades logísticas y de transporte hacia el mercado de destino. Fruto de todo este trabajo colaborativo, se ha conseguido la apertura de distintos mercados hasta ahora cerrados a nuestros productos, entre los que destacan el mercado de China para la uva y la fruta de hueso, el de Canadá para el tomate y la uva, el mercado argentino para el melocotón, ciruela y nectarina, o el de Sudáfrica para el mango.

De forma específica, en el caso de los cítricos, se está trabajando en una fase muy avanzada para la reapertura del mercado Japón, en colaboración con la embajada de España en dicho país.



Por otra parte, cuando se firmó el actual Acuerdo de Modernización entre la UE y México, gracias a la intervención directa del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de la Secretaría de Estado de Comercio, se consiguió incluir una cláusula por la cual el Gobierno de México se compromete a eliminar, en un futuro próximo, la preceptiva visita del inspector mejicano que debe comprobar la sanidad de los cítricos españoles de forma previa a su exportación, y cuya estancia grava de tal forma las exportaciones, que en muchas campañas no se ha conseguido remitir ninguna partida de cítricos a ese país.

De forma complementaria, el Grupo también está trabajando para la reapertura del mercado de Taiwán, que, tras más de cinco años sin que se produjeran exportaciones, fue clausurado por las autoridades fitosanitaria de ese país. Actualmente, y tras el interés mostrado por el sector, se han acometido los trabajos para conseguir la reapertura.

Dicho todo lo anterior, el Grupo retomará en breve sus actividades con el fin de seguir ampliando las perspectivas de exportación para los productos hortofrutícolas españoles, lo cual no obsta para que los servicios técnicos sigan trabajando de forma continuada para conseguir los objetivos perseguidos.

Madrid, 20 de abril de 2020



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/5182

24/02/2020

8118

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que las vías de emisión de gases de efecto invernadero y el objetivo de la Unión Europea (UE) de neutralidad climática para el año 2050 implican cambios profundos en todos los sectores de la economía europea, que representan oportunidades importantes, en particular en términos de crecimiento económico y empleo.

Dichos cambios requieren articular la política industrial de todos los Estados miembros y, por ende, de España, con la estrategia climática a largo plazo. Esto implica, en particular, inversiones en investigación y desarrollo, y medidas de apoyo para garantizar la competitividad de la industria europea, una fuente de empleo, crecimiento y soluciones para “descarbonizar” la economía.

La UE ha estado desarrollando políticas ambiciosas de precios del carbono durante los últimos quince años, lo que ha situado a todos los Estados miembros a la vanguardia de las jurisdicciones en términos de políticas de cambio climático.

Las posibles pérdidas de competitividad debidas a dichas políticas conllevan riesgos de fuga de carbono, es decir, el desplazamiento de la producción de bienes con alto contenido de carbono hacia regiones con una regulación menos estricta. La fuga de carbono sería dañina desde el punto de vista ambiental (debido a un aumento general de las emisiones) y desde el punto de vista económico.

Por tanto, mientras se trabaja para convencer a otras jurisdicciones para que implementen regulaciones equivalentes, España y otros Estados miembros creen que los ajustes de carbono en la frontera (BCA, siglas en inglés) serían una forma eficaz de evitar la fuga de carbono, incluso en casos de brechas reglamentarias significativas con



el resto del mundo. Para ello han solicitado a la Comisión Europea que realice un estudio técnico y jurídico en profundidad de las diferentes opciones para los BCA.

Los BCA obligarían a los importadores a pagar un precio de carbono equivalente al número de derechos de emisión que un productor europeo promedio tendría que comprar en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (ETS, siglas en inglés) por la misma cantidad de producto (teniendo en cuenta las asignaciones gratuitas).

Por otra parte, cabe recordar que la Directiva 2003/96/CE del Consejo, de 27 de octubre de 2003, por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad (DO L 283 de 31 de octubre), está siendo objeto de revisión por parte de la Comisión Europea para adecuarla a los nuevos objetivos medioambientales y económicos, para lo cual está llevando a cabo un estudio de su posible impacto en cada uno de los Estados miembros.

Madrid, 24 de abril de 2020



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

.- LA UNIÓ de L'auradors denuncia que los protocolos para exportar cítricos de España a terceros países son muy duros, hacen muy complicado entrar a nuevos mercados y el coste de la gestión administrativa de los mismos le supone al sector citrícola español unos 5,2 millones de euros anuales. Por el contrario, los costes administrativos y de control para países terceros por el envío de sus producciones a la Unión Europea es cero porque la Comisión Europea no reclama reciprocidad a las exigencias que sí imponen a los cítricos europeos.

Un estudio de LA UNIÓ, con datos oficiales, concluye de esta manera tan contundente y ejemplifica las dificultades evidentes para que los cítricos españoles conquisten nuevos mercados diferentes a los ya conocidos del ámbito de la Unión Europea. No resulta extraño por tanto que el 94% de nuestras exportaciones citrícolas se quede en Europa.

Para exportar a países como EEUU, China, Japón, Corea del Sur o Australia se nos impone un protocolo específico severo que actúa como barrera y que según el estudio de LA UNIÓ encarece los envíos de media en 0,09 € /kg al asumir costes de referenciación de campos, desplazamiento pre- auditoria, desplazamiento de inspectores, asistencia de traductor, tratamiento en frío, gestión adicional al proceso fitosanitario en almacén, inspección in situ, envío de documentación y desplazamiento al Puesto de Inspección Fronterizo(PIF) para agrupación de inspección. En el segmento de los protocolos más severos se encuentran los de Japón y México donde es prácticamente un milagro exportar alguna cantidad de cítricos. De hecho, en 2019 sólo constan - de acuerdo a los datos de Datacomex- 7 toneladas a Japón y ninguna a Méjico.

LA UNIÓ señala que la producción agrícola en la UE está sujeta a controles fitosanitarios estrictos y comparados con otros países tenemos niveles muy avanzados de control de residuos y medidas ambientales, además de que nuestro grado de respeto a los derechos humanos está garantizado.

Carles Peris, secretaría general de LA UNIÓ, señala que "no entendemos por lo tanto

como terceros países nos exigen protocolos tan rigurosos que no tienen reciprocidad por parte de las autoridades comunitarias aquí, lo que es un agravio comparativo más que rompe el equilibrio de las reglas del juego citrícola".

La organización indica que para exportar a la Unión Europea los países terceros negocian con Bruselas y para exportar desde la UE a terceros países se hace mediante negociación de país a país y producto a producto con protocolos específicos. Este último aspecto demuestra, a tenor de los datos antes mencionados, que el Gobierno de España y sus Ministerios competentes no "hacen bien los deberes a la hora de negociar nuestras exportaciones de cítricos". Ante esta situación, Carles Peris, critica "la posición de inacción del ministro de Agricultura, Luis Planas, que parece más preocupado en no molestar a la Comisión que en defender los intereses de los citricultores".

LA UNIÓN continuará trabajando en todas las instancias para que los productores de cítricos de la UE dispongan de las mismas herramientas que las de terceros países y ello implica que en muchos casos no existan costes administrativos en los protocolos. En este sentido, "vamos a hacer una campaña de sensibilización entre los políticos europeos sobre las condiciones de inferioridad, pese a la preferencia comunitaria, en las que trabajamos los productores de cítricos de la Unión Europea respecto a los de países terceros".

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno al respecto?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 12/03/2020 12:42 Ref.Electrónica: 98282 -